



# Boletín de **PREGUNTAS FRECUENTES**

01

¿Sirve el tiempo trabajado en una municipalidad para el RECONOCIMIENTO DE BIENIOS en un servicio regido por la Escala Única de Sueldos?

02

¿Puede conservar los bienios un funcionario que se cambia de servicios regidos por la EUS, sin INTERRUPCIÓN DE FUNCIONES?

03

Cuando el funcionario tiene el máximo de bienios y experimenta una promoción ¿deben INCREMENTARSE éstos en uno más?

## Curso Asignación de Antigüedad – Bienios

ID 1211984

01

¿Sirve el tiempo trabajado en una municipalidad para el RECONOCIMIENTO DE BIENIOS en un servicio regido por la Escala Única de Sueldos?

Sí, siempre que se reincorpore en calidad de contratado.

02

¿Puede conservar los bienes un funcionario que se cambia de servicios regidos por la EUS, sin INTERRUPCIÓN DE FUNCIONES?

Si el cambio es en igual grado o inferior los conserva. Si es en grado superior absorbe parte o su totalidad.

03

Cuando el funcionario tiene el máximo de bienes y experimenta una promoción ¿deben INCREMENTARSE éstos en uno más?

No, la comparación de rentas se hace con los 15 bienes que tenía reconocidos.



Curso Asignación de Antigüedad – Bienes | ID 1211984

